

RESOLUCIÓN N° 723/2021, de 29 de marzo, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra funcionarias de la Universidad Pública de Navarra a doña Judit Pérez Moriones y a doña Miren Andueza Oses en puestos de trabajo de Gestor P.B. y se les adjudica plaza.

Vista la propuesta de nombramiento a favor de Judit Pérez Moriones y a doña Miren Andueza Oses, publicada en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra con fecha 13 de marzo de 2021.

Presentada por los aspirantes la documentación exigida en la base 10.2 de la convocatoria y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos por los aspirantes.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionaria de la Universidad Pública para el puesto de trabajo de Gestor P.B. a doña Judit Pérez Moriones, adjudicándole la plaza vacante 535, adscrita a la Sección de Internacionalización y Cooperación del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.

Segundo.- Nombrar funcionaria de la Universidad Pública para el puesto de trabajo de Gestor P.B. a doña Miren Andueza Osés, adjudicándole la plaza vacante 32, adscrita a la Sección de Internacionalización y Cooperación del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.

Tercero.- Las personas nombradas deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, notificarla a las personas interesadas y trasladarla al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.

Quinto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 29 de marzo de 2021


Ramón Gonzalo García
Rector